



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en enero de 2025 con cuentas auditadas de 2022



KUBUKA
Asociación Más Por Ellos

Misión

"Fomentar un desarrollo sostenible centrándonos en la educación y el emprendimiento como motor de cambio, apoyando proyectos que nazcan y perduren gracias al esfuerzo y empoderamiento de la comunidad beneficiaria."

Origen

KUBUKA es fruto de la unión de dos entidades. Más por Ellos, nace en 2013 cuando Álvaro Pérez-Pla conoce en Kenia al director de Lisha Mtoto Initiative, Eric Kyalo, y decide crear una Asociación para apoyar a esta entidad. En 2014, surge KUBUKA Limited, cuando varios jóvenes viajan a Zambia con Elena Gómez Fortún, que financiaba proyectos educativos junto a la zambiana Joyce Kanimba. En 2015, ambas comienzan a colaborar y adoptan el nombre de KUBUKA como identidad corporativa.

Año de constitución: 2013

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2022)

KUBUKA tiene proyectos en Kenia y Zambia que ejecuta a través de dos socios locales (uno por país) y de personal expatriado. Se centra en:

- Inclusión social: cuenta con casas de acogida donde cubre alimentación, educación, sanidad y atención psicosocial.
- Educación: financia apadrinamientos y el mantenimiento de colegios.
- Emprendimiento: impulsa empresas locales (planta de reciclaje, cine, huerta, etc.) y tiene un programa de microcréditos.
- Sensibilización en España a través de los ODS en distintos institutos.

Beneficiarios	1.181
Población en exclusión social, principalmente jóvenes y menores. Kenia y Zambia.	
Socios	635
Voluntarios	40
Empleados	4
Gasto	304.203 €



Ámbito geográfico de la actividad

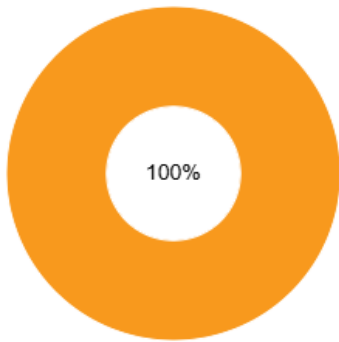


España (2.0 %)

África (98.0 %)

Datos económicos

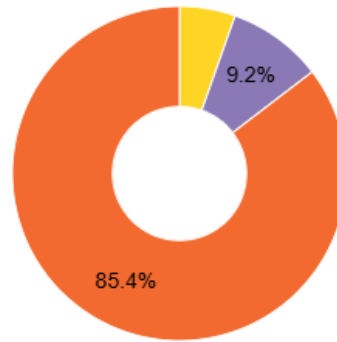
Ingresos 286.257 € (2022)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 304.203 € (2022)



5,4% Administración

9,2% Captación de fondos

85,4% Misión

38,3% Inclusión social

30,0% Educación

15,4% Emprendimiento

1,7% Sensibilización en España

La mayoría de los ingresos de KUBUKA proceden de aportaciones de de cuotas socios (49,8%) y de entidades jurídicas (39,6%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Álvaro Pérez Pla Sobrino

Director/a: No cuenta con esta figura

Los miembros de la Junta Directiva llevan a cabo labores de dirección, sin recibir remuneración por ello.

Estructura

KUBUKA trabaja exclusivamente con dos contrapartes:

- En Kenia colabora con Lisha Mtoto Initiative, la cual nace con anterioridad a la creación de la entidad española pero permanece sin actividad hasta que comienza su colaboración con KUBUKA.

- En Zambia la contraparte es KUBUKA Limited, creada por una mujer zambiana y otra española en 2014. Esta entidad comienza a colaborar con Más por Ellos en 2015, que es cuando decide adoptar el nombre de KUBUKA como identidad corporativa.

Estas contrapartes, además de trabajar con KUBUKA, en ocasiones realizan proyectos junto a otras entidades locales.

Por otro lado, KUBUKA tiene intervención directa en terreno, a través de una persona expatriada en cada país que coordina los proyectos, al equipo local y al personal voluntario.

Contacto

Calle Génova, 21. 6º izda., 28004, Madrid
613119047

<https://kubuka.org/>

contacto@kubuka.org



NIF: G86822897

Registro Nacional de Asociaciones, 604081

Colabora

Puedes colaborar directamente con KUBUKA en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

📄 Bizum: 00383

Asociación KUBUKA- Asociación Más Por Ellos, KUBUKA ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Enero de 2025 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Fomentar un desarrollo sostenible centrándonos en la educación y el emprendimiento como motor de cambio, apoyando proyectos que nazcan y perduren gracias al esfuerzo y empoderamiento de la comunidad beneficiaria."

Misión estatutaria:

Según el artículo 3 de los Estatutos, "la existencia de esta Asociación tiene como fines: fomentar la cooperación internacional y el desarrollo de zonas especialmente desfavorecidas en terceros países, promover programas de carácter social en países en vías de desarrollo, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones más desfavorecidas. Podrá asimismo promover programas de carácter social en España: directa o indirectamente relacionados con los países en vías de desarrollo".

Además, como establece el artículo 4 de los Estatutos de la Asociación Más por Ellos, "para el cumplimiento de estos fines se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

1. Fundación y administración de orfanatos.
2. Fundación y administración de escuelas y centros formativos.
3. Fomento y gestión de ayudas económicas y donaciones en cumplimiento de sus fines.
4. Promoción de empresas sociales, apoyo y control de sus proyectos y ayudas para facilitar su financiación.
5. Llegar a acuerdos con organizaciones nacionales o extranjeras, privadas o públicas, para la puesta en marcha de los referidos programas de carácter social.
6. Participar en concursos tanto públicos como privados para la obtención de recursos económicos que se destinen al fin social.
7. Fundación y administración de centros de atención sanitaria.
8. Promoción y gestión de programas de voluntariado.

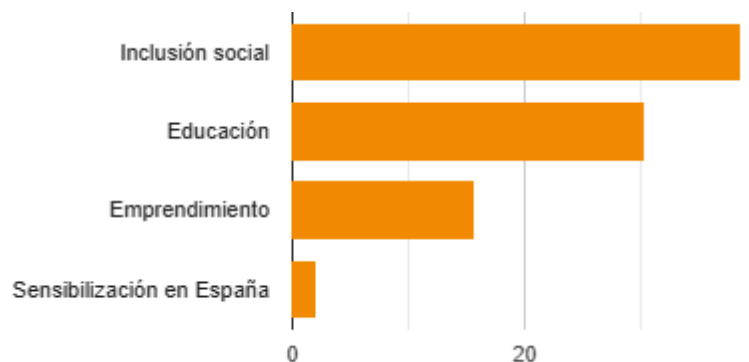
9. Promoción de los fines a través de actividades deportivas, culturales y de ocio.
10. Organización de eventos de diferente tipología y creación de una red de colaboradores con el fin de sensibilizar y obtener recursos económicos que se destinen al fin social.
11. Venta de artesanía y organización de rifas solidarias con el fin de obtener recursos económicos que se destinen al fin social.
12. Colaboración con centros educativos en España u otros países para dar a conocer la misión de la entidad, pudiendo conseguir recursos económicos también por esta vía."

En cuanto al ámbito territorial de la actividad, el artículo 6 establece que es tanto nacional como internacional.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La Asociación Más por Ellos (en adelante, KUBUKA) desarrolla su actividad en terreno a través de la colaboración con contrapartes locales. En Kenia trabaja con Lisha Mtoto Initiative y en Zambia su socio local es KUBUKA Limited.

KUBUKA envía los fondos a las contrapartes locales y éstas desarrollan los proyectos bien a través de la acción directa o bien a través de la colaboración con entidades locales. Las entidades locales con las que colaboran las contrapartes son:

- En Zambia: Mwandi Community School, Kasiya Community School y Safe House.
- En Kenia: Humanitas, Kibera Cinemax y Kleanbera Recycling.

Además, KUBUKA tiene intervención directa en terreno, a través de personal expatriado (que coordina los proyectos y a las contrapartes) y voluntariado. También realiza actividades de sensibilización en España.

Inclusión social

38.3% del gasto total

Beneficiarios: 207

KENIA (28,3% del gasto total)

-Lisha's Children Home: casa de acogida en la ciudad de Tala. Ofrece alojamiento a menores, cubriendo alimentación, educación, sanidad y atención psicosocial. También realiza intervención con sus familias y desarrolla actividades que generen ingresos en el centro, como un gallinero y una huerta, para fomentar la autosostenibilidad del proyecto. En 2022 atendió a 23 menores.

ZAMBIA (10% del gasto total)

- Safe House: casa de acogida para 16 chicas adolescentes con recursos muy limitados que han vivido situaciones de vulnerabilidad (pobreza, orfandad, embarazo precoz, abusos, etc.). Además de alojamiento, Safe House también ofrece a las niñas formación y orientación profesional y asegura el acceso a sanidad y la matriculación en educación secundaria.

- Proyecto deportivo: ofrece, a través del deporte, una opción saludable y educativa para menores y jóvenes de la

comunidad de Mwandí (Livingstone). Aquí, el consumo de alcohol y drogas es elevado ya que, entre otras razones, no acostumbran a tener actividades alternativas de ocio. En 2022, 168 menores practicaron fútbol, voleibol, rugby y netball y participan en acciones sociales para apoyar a la comunidad (limpieza de jardines y espacios públicos, recogida y reciclaje de plásticos, etc.)

Educación

30.0% del gasto total

Beneficiarios: 731

KENIA (13,8% del gasto total)

-Humanitas Learning Center: proyecto para reducir el fracaso escolar y el analfabetismo en el colegio Humanitas Children's Center, en el barrio de Kibera (Nairobi). Durante 2022, se beneficiaron a 376 menores.

- Outreach. Se trata de un proyecto para el apoyo al desarrollo holístico de los jóvenes una vez que salen del Lisha's Children Home tras completar la educación primaria y garantizar así la continuación del plan individual y familiar, apoyándoles en continuar con su formación. En 2022 se benefició a 10 menores.

ZAMBIA (16,2% del gasto total)

- Apadrinamientos: programa que apoya a 130 menores con bajos recursos de Mwandí, al noreste de Livingstone, mediante el pago de sus tasas, uniformes y material escolar durante su educación secundaria. Además, por las tardes los menores acuden al Centro de Tutorías KUBUKA, en la escuela comunitaria, para reforzar contenidos académicos, mientras también atienden a talleres sobre motivación para estudiar, prevención de ETS, gestión de pequeños negocios, etc. En 2022 se han becado a 30 jóvenes para asistir a programas de formación profesional.

- Kasiya Community School: es un colegio situado en Kasiya, una zona rural cerca de Livingstone con recursos limitados. En 2022 el colegio contaba con 4 profesores y tuvo 185 alumnos.

Emprendimiento

15.4% del gasto total

Beneficiarios: 243

KENIA (4,2% del gasto total)

- Kleanbera Recycling: empresa social fundada por el grupo comunitario NNDC (New Nairobi Dam Community). La planta de reciclaje compra plástico a personas de la comunidad, separa y tritura el material y lo vende a empresas locales para que continúen con el proceso de reciclaje. También organiza limpiezas comunitarias y talleres de concienciación sobre la gestión de residuos. KUBUKA, además de cubrir gran parte de los costes fijos de la planta hasta la estabilización del negocio, ofrece apoyo técnico y participa en las distintas actividades de Kleanbera.

ZAMBIA (11,2% del gasto total)

- Programa de microcréditos: KUBUKA ofrece apoyo financiero y formación constante para pequeños negocios de diferentes grupos comunitarios, en su mayoría de mujeres y jóvenes, con el fin de mejorar los medios de vida y la capacidad económica de familias de Livingstone. Durante 2022, este programa benefició a 243 personas, a través de la concesión de 20 microcréditos a 20 grupos comunitarios (negocios de costura, producción y venta de mantequilla de cacahuete, compra-venta de bienes de consumo, etc.)

Sensibilización en España

1.7% del gasto total

La entidad lleva a cabo un proyecto de Educación para el Desarrollo dirigido al alumnado de segundo ciclo de ESO y de Bachillerato de Institutos de Madrid. Estos grupos realizan un programa de actividades ofrecido por KUBUKA a lo largo del curso, centrado en el aprendizaje servicio, basado en problemas, por proyectos, facilitando el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	1.181	Menores en casas de acogida y colegios, grupos de negocios, jóvenes vulnerables y niñas en riesgo de exclusión social.
------------------------	-------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	2,0 %	Comunidad de Madrid
África	98,0 %	Kenia, Zambia

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

1. Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos encajarán con los fines de KUBUKA, recogidos en el artículo 3 de los Estatutos.
- Adecuación del proyecto a las prioridades geográficas y sectoriales.
- Adecuación del proyecto a las necesidades reales de los beneficiarios, priorizando aquellos en los que exista una participación continua de los mismos en dicho proyecto.

2. Criterios complementarios:

- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
- Tendrán prioridad los proyectos cofinanciados.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

3. Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada.

El listado de pasos descrito a continuación deberá seguirse y aprobarse en el siguiente orden. Una vez completado el proceso, podrá comenzar el apoyo al nuevo proyecto.

Paso 1:

Se identificará la posibilidad de participar, colaborar o impulsar un proyecto, atendiendo a las siguientes cuestiones:

- Adecuación del proyecto a alguna de las 3 líneas de actuación de KUBUKA (educación, emprendimiento social, inclusión).
- Población beneficiaria.
- Objetivos e impacto esperado.
- Sinergias con otros proyectos en marcha.
- Colaboración con otras entidades/organizaciones.
- Coste estimado.
- Duración del proyecto.

Paso 2: La Coordinación País junto con la coordinación del departamento del proyecto, enviará un informe a la Junta Directiva de España explicando la importancia y adecuación de apoyar este nuevo proyecto.

Paso 3:

La Junta Directiva y el departamento de Finanzas estudiarán la posibilidad y conveniencia de este nuevo proyecto. Atendiendo entre otros a estos criterios:

- Adecuación con el Plan Estratégico vigente.
- Posibilidad de obtener financiación recurrente para el proyecto.

- Fondos de libre disposición disponibles para este proyecto.

La coordinación país elaborará una ficha de proyecto donde estarán incluidos los siguientes puntos: información básica del proyecto, descripción del proyecto, localización, contexto, justificación, personas beneficiarias, matriz de marco lógico, recursos, calendario de actividades, organizaciones implicadas, análisis de sostenibilidad, método de evaluación.

Paso 4: Finalmente el proyecto será aprobado e incluido en la cartera de proyectos del país, adaptando documentación y herramientas tanto en España como en el propio país para su correcta puesta en marcha, seguimiento y evaluación.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de nuevas contrapartes son:

- Organizaciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes del país, afines con la misión, visión y líneas de intervención de KUBUKA (educación, emprendimiento, inclusión social).
- Instituciones pequeñas de ámbito local.
- Entidades especializadas en programas o líneas de intervención en las que las contrapartes actuales no sean especialistas y que se considere de especial importancia trabajar.
- Instituciones con experiencia demostrada de al menos 5 años en el área de intervención objeto de la colaboración.
- Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto. Se garantizará la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.
- Entidades con transparencia económica y de gestión.
- Entidades en las que la población beneficiaria que acompañan tengan una elevada implicación y participación en las identificaciones y actuación de la institución.
- Organizaciones que puedan cumplir con las necesidades de KUBUKA respecto a justificación de fondos y seguimiento técnico de proyectos con los financiadores.
- Se valorará positivamente que la contraparte tenga otros financiadores, al menos del 30% de su presupuesto anual, siendo mejor considerando si esta financiación se consigue desde el mismo país donde la contraparte trabaja.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico que abarca desde 2024 hasta 2026, en el que se reflejan los objetivos establecidos para este periodo, entre los que destacan la formación a contrapartes locales en fundraising para la financiación a nivel local e internacional. La entidad desarrolla anualmente los objetivos planteados en el plan estratégico a través de un cuadro de mando con indicadores.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad lleva a cabo una liquidación de su plan estratégico 2021-2023. En los que se indica como se han alcanzado la mayoría de los objetivos planteados, como por ejemplo la formación al equipo en medición de impacto. Además la entidad lleva a unas evaluaciones del trabajo, distinguiendo por país.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

KUBUKA desarrolla sus proyectos en Kenia y Zambia a través de sus contrapartes locales, Lisha Mtoto Initiative y KUBUKA Limited, respectivamente. En cada uno de los países, KUBUKA cuenta con coordinadoras expatriadas. Ellas llevan a cabo reuniones semanales con los trabajadores y directores de las contrapartes en las que se trata el monitoreo de cada uno de los proyectos. En dichas reuniones se tratan los siguientes aspectos:

- Revisión de presupuestos anuales por proyecto.
- Realización de proyecciones económicas mensuales por proyecto en función de los presupuestos anuales aprobados.
- Organización de tareas semanales en función de la calendarización de actividades establecidas en la formulación de cada proyecto.
- Justificación económica y recogida de recibos por proyecto.
- Seguimiento del desempeño de los trabajadores locales de cada proyecto.
- Seguimiento del estado de beneficiarios/as de cada proyecto.
- Seguimiento de los requisitos legales de las contrapartes (declaración de impuestos, auditorías, etc.).
- Cualquier otro tema a debatir en reunión de equipo.

Semanalmente, las coordinadoras expatriadas reportan dicho seguimiento a KUBUKA España a través del envío de actas.

Todo proyecto desarrollado por KUBUKA España y sus contrapartes locales sigue el siguiente calendario:

- Antes del 30 de noviembre se envía a Junta Directiva de España la ficha de proyecto que incluye los siguientes puntos: información básica del proyecto, descripción del proyecto, localización, contexto, justificación, personas beneficiarias, Matriz de Marco Lógico, recursos, calendario de actividades, organizaciones implicadas, análisis de sostenibilidad y método de evaluación.
- Entre el 1 de diciembre y el 15 de diciembre, la Coordinación País, coordinación de proyectos y la Junta Directiva se reúnen para discutir sobre la planificación del proyecto, objetivos, actividades y presupuesto.
- Entre el 15 y el 20 de diciembre se aprueban las fichas definitivas de cada proyecto para el año siguiente.
- A lo largo de junio se realiza una evaluación intermedia de todos los proyectos, enviando el 30 de junio un informe a Junta Directiva para su seguimiento y, en caso de ser necesario, se establece una reunión con la Coordinación expatriada para considerar algún asunto relevante.
- En octubre se realiza una evaluación final del proyecto, enviándola a la Junta Directiva para su seguimiento. Posteriormente, en enero y una vez cerrada la contabilidad y objetivos del proyecto se hace una versión final de la evaluación anual del proyecto.
- Desde el 1 de noviembre al 30 de noviembre se elabora la ficha de proyecto del año siguiente.

Además de este proceso, se tienen las siguientes reuniones o seguimiento durante el año:

- Cada 2 o 3 semanas se tiene una reunión entre la Coordinación País y la Coordinación de Proyectos para hacer seguimiento de los programas en marcha.
- Cada 15 días se mantiene una reunión entre la Coordinación de Zambia, Kenia y la persona responsable de proyectos de la Junta Directiva para abordar temas y problemáticas comunes a los dos países y que conviene resolver con "visión de organización".
- Mensualmente se realiza una reunión con los coordinadores de todas las áreas de la entidad para llevar a cabo una puesta al día de las mismas (proyectos, alianzas estratégicas, merchandising, eventos, comunicación, recursos humanos, base social y gestión general).
- Cada mes, la coordinación país completa un Excel de seguimiento financiero en el que rellena el dinero que necesita para cada proyecto, detallando por partidas y actividades el dinero que gastará el mes siguiente. La coordinación de proyectos en coordinación con finanzas aprueba dicho envío de dinero a Zambia o Kenia.
- Cada país completa la contabilidad a mes vencido con el dinero gastado en cada proyecto y por partidas.
- A demanda de la Coordinación País o de la Junta Directiva, se mantienen reuniones entre ambas partes para hacer seguimiento de los proyectos, solucionar problemáticas aparecidas o trabajar sobre la gestión.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad lleva a cabo una reflexión de impacto a través de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, entre los que destacan los 28 puestos de trabajo en las comunidades en las que trabajan, así como las tasas de formación a mujeres.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2024)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	623	29
Socios numerarios	29	Sí
Socios colaboradores	594	No

Junta Directiva: 7 miembros (2024)

Álvaro Pérez Pla Sobrino	Presidente	Ana Garnica Alegría	Tesorera
Myriam Estarrona del Río	Vicepresidenta	Pedro Francisco Armas García	Vocal
Elena Gómez Fortún	Vicepresidente	María Olivera Martín	Vocal
Cristina Cabañas García	Secretaria		

La entidad cuenta con un comité asesor formado por 4 miembros, es órgano consultivo formado por voluntarios con experiencia relativa en el tercer sector o empresarial

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	11
Bajas en los últimos 5 años	11

La entidad tiene un relevo de los miembros de la Junta Directiva con personas que han pertenecido anteriormente al órgano de gobierno y durante años se han mantenido vinculados a la entidad aunque no pertenecieran a la Junta Directiva.

✔ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	90,5 %

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe no hay miembros remunerados en el órgano de gobierno.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de KUBUKA, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés. Esta comunicación podrá hacerse a la totalidad de la Junta Directiva o directamente al presidente de la Junta Directiva a través de un correo electrónico.

Si se detecta que es el propio presidente quien está teniendo un conflicto de interés, cualquier persona podrá escribir a la Junta Directiva o se podrá escribir a la secretaria de la Junta Directiva.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de Junta Directiva:

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación, acuerdo al que se pretende llegar o situación que ha provocado el posible conflicto de interés. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. La Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la situación generadora de un posible conflicto de interés.

3.c. Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosas que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

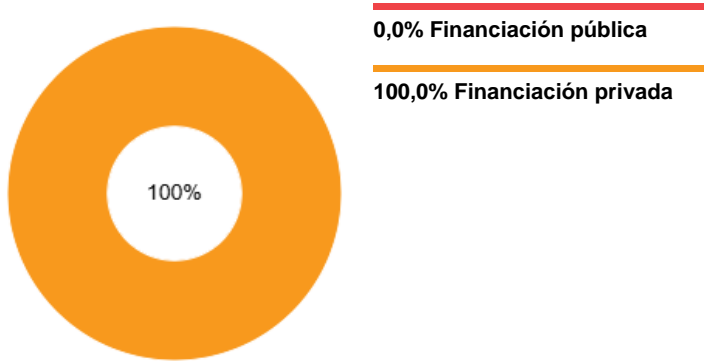
3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros de la Junta Directiva si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 286.257 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	286.257 €	261.530 €	319.828 €
Ingresos públicos	0,0 %	0 €	10.000 €	1.000 €
Administraciones autonómicas y locales	0,0 %	0 €	10.000 €	1.000 €
Ingresos privados	100,0 %	286.257 €	251.530 €	318.828 €
Cuotas de socios	37,3 %	106.872 €	114.321 €	84.849 €
Aportaciones de personas físicas	6,9 %	19.770 €	29.109 €	16.182 €
Aportaciones de entidades jurídicas	36,6 %	104.704 €	54.134 €	129.139 €
Actividades de captación de fondos	6,7 %	19.252 €	11.588 €	16.283 €
Donaciones en especie	0,0 %	0 €	0 €	25.700 €
Apadrinamientos	12,5 %	35.658 €	42.378 €	46.676 €

- Administraciones autonómicas y locales: el importe en 2021 corresponde a una subvención de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, destinada al funcionamiento de la entidad.
- Cuotas de socios: el aumento de esta partida en 2021 se debe a que se incrementa el número de socios.
- Aportaciones de personas físicas: esta partida incluye aportaciones puntuales de personas físicas, así como las aportaciones que pagan los voluntarios para cubrir el alojamiento y manutención (9.922€ en 2022 y 10.230€ en 2021).
- Aportaciones de entidades jurídicas: la disminución de esta partida en 2021 se debe a que no se recibe una donación por parte de la Asociación Quijote que sí se recibe en 2020 (47.166€) y en 2022 (37.800€). Las tres principales entidades privadas financiadoras en 2022 son Fundación La Caixa (39.976€), Asociación Quijote (37.800€) y Ekon Strategy Consulting (13.500€).
- Apadrinamientos: la entidad contaba con apadrinamientos para el proyecto de Good Samaritan, pero al dejar de colaborar con este proyecto en 2022, los padrinos han pasado a ser socios de la entidad, desde 2023.

✔ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	96,2 %
Máximo financiador		
Fundación La Caixa	14,0 %	
Ekon Strategy Consulting		6,9 %

✔ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de KUBUKA serán coherentes con la misión, visión y valores de la asociación. La política desarrollada en este documento deberá ser respetada por todas aquellas empresas, organismos, fundaciones, asociaciones o donantes que deseen colaborar con KUBUKA. Estas colaboraciones, en ningún caso, deberán comprometer los valores y proyectos de la organización, ni ser proveedores de medios que causen sufrimiento humano, ni comprometer la independencia de la organización frente a influencias externas.

1. Criterios obligatorios:

- Respetar los Derechos Humanos.
- Respetar la Declaración Internacional de los Derechos del Niño.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Respetar el cuidado del medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- Respetar las convenciones internacionales relativas a la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Respetar el trabajo, dignidad y seguridad del personal directo o indirecto de KUBUKA, así como de sus personas beneficiarias.
- Respetar la dignidad de las personas con diversidad funcional y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con este tipo de diversidad.
- No fomentar situaciones de desigualdad en los lugares donde se desenvuelven, ni generen conflictos por su contribución directa.

2. Criterios positivos complementarios:

- Ser socialmente responsables.
- Promover un desarrollo sostenible.
- Ser parte activa de la lucha contra la crisis climática.

3. Criterios excluyentes. No se realizarán colaboraciones con entidades que:

- Estén incurso en procedimientos penales.

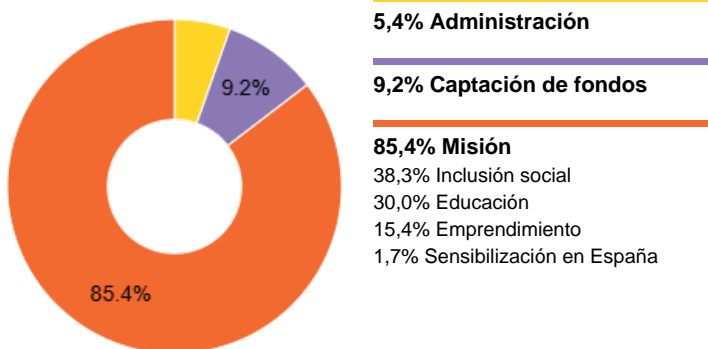
- Estén relacionadas directa o indirectamente con venta y producción de armamento, componentes de armamento o tecnología armamentística.
- Estén relacionadas directa o indirectamente con la venta y producción de productos derivados del tabaco.
- Estén acusadas o con sospecha de promover el trabajo infantil o pornografía infantil.
- Permitan y se sostengan con el trabajo esclavo o la explotación laboral.
- Favorezcan de manera sistemática y deliberada el deterioro del medioambiente o no sean respetuosas con el mismo.
- Impidan el libre desarrollo de las poblaciones indígenas en cualquier parte del mundo.
- Hayan sido directa o indirectamente responsables de violaciones de los Derechos Humanos y atentados contra la integridad emocional, física, sexual o social de cualquier persona o colectivo.
- Sean partidos políticos o estén estrechamente relacionadas con ellos.
- Promuevan o sostengan cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, sexo, identidad de género, identidad sexual, orientación sexual, origen, religión, edad, etnia, nacionalidad y/o procedencia.
- Realicen o aprueben actos de violencia física, sexual o psicológica, contra cualquier colectivo o persona.
- Potencien o promocionen prácticas que atenten contra la dignidad humana, su integridad y/o su seguridad.
- Sostengan algún tipo de discurso de odio.
- Hayan sido partícipes, para sus beneficios propios o enriquecimiento, de delitos de malversación, tráfico de influencias y cualquier otro delito de corrupción.
- Contengan en su misión, visión, estatutos o cualquier documento interno contenido de carácter xenófobo, racista, sexista, capacitista, clasista o aporofóbico.
- Utilicen o promuevan la violencia como herramienta educativa o solución para la resolución de conflictos.
- No se responsabilicen de los daños causados por subcontratas o entidades dependientes de ellas en relación a estos términos.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 304.203 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	14.233 €	3.000 €	11.233 €
	Venta de productos de Kenia y Zambia en mercadillos solidarios en colegios y empresas		
Torneo de pádel	302 €	0 €	302 €
	Torneo organizado por KUBUKA para sensibilizar y recaudar recursos		
Venta de regalos de boda	5.000 €	660 €	4.340 €
Campaña a través de Mi grano de arena	3.909 €	0 €	3.909 €

Los ingresos de captación de fondos, incluyen además de las campañas desglosadas, actividades de captación realizadas por terceros a favor de la entidad, como por ejemplo un partido de baloncesto organizado por Avery Dennison (6.636€)

Además de los gastos desglosados en la tabla, los gastos totales de captación de fondos también incluyen gastos de procedentes de la presentación a convocatorias de subvenciones públicas y privadas, gastos administrativos, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

KUBUKA capta fondos para fines concretos a través de los siguientes recursos:

- Apadrinamientos.
- Regalos solidarios.
- Opción en la web de donar a un proyecto concreto.
- Opción para empresas de vincularse a un proyecto concreto.
- Convocatorias a subvenciones privadas.

Para su correcto seguimiento, cada vez que se produce una donación dirigida o se "compra" un regalo solidario la entidad registra en un Excel el importe y el proyecto/producto al que va dirigido. Posteriormente, envía este Excel al departamento de finanzas para que haga el envío a terreno. La contraparte local, una vez ejecuta el gasto, envía a KUBUKA los recibos

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

1. Presupuesto anual.

Antes del 31 de diciembre debe de quedar aprobado el presupuesto anual del año siguiente, para ello:

- La coordinación de cada departamento estudiará las necesidades de su año para el año siguiente, elaborando una propuesta de presupuesto de ingresos y gastos que será enviada al Departamento de Finanzas antes del 30 de noviembre.
- El departamento de finanzas recoge las propuestas de presupuesto de todas las áreas, las unifica y estudia su viabilidad y diferentes escenarios.
- El departamento de finanzas presenta una propuesta de presupuesto a Junta Directiva, órgano que deberá

aprobar el presupuesto antes del 31 de diciembre.

2. Una vez aprobado el presupuesto anual, se envía y explica detalladamente a la coordinación de cada Departamento, para que se conozca y entienda perfectamente. Todos los departamentos se deben ceñir al presupuesto aprobado.

3. Gastos excepcionales:

- La coordinación de un departamento podrá tomar la decisión de acometer un gasto no contemplado en presupuesto si es inferior a 200€ y una vez al año. Deberá informar de dicho gasto a Finanzas y enviar las facturas correspondientes a facturas@kubuka.org
- Si el mismo departamento necesita un gasto menor a 200€, pero ya se le ha autorizado un gasto extra anteriormente en el mismo año, la coordinación del departamento deberá acordar con la persona responsable de finanzas ejecutar ese gasto.
- Cualquier gasto superior a 200€ que no estuviera contemplado en presupuestos anuales, deberá aprobarse junto con la persona responsable de finanzas.
- Para gastos superiores a 500€ que no estuvieran contemplados en presupuestos anuales, la persona responsable de finanzas deberá informar previamente a la Junta Directiva para que sea aprobado.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de KUBUKA, serán coherentes con la misión, visión y valores de la Asociación. La política desarrollada en este documento deberá ser respetada por todas aquellas empresas, organismos, fundaciones, asociaciones o donantes que deseen colaborar con KUBUKA. Estas colaboraciones, en ningún caso, deberán comprometer los valores y proyectos de la organización, ni ser proveedores de medios que causen sufrimiento humano, ni comprometer la independencia de la organización frente a influencias externas.

1. CRITERIOS DE COLABORACIÓN:

1.a. Criterios obligatorios:

Todos los proveedores deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:

- Respetar los Derechos Humanos.
- Respetar la Declaración Internacional de los Derechos del Niño.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Respetar el cuidado del medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- Respetar las convenciones internacionales relativas a la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Respetar el trabajo, dignidad y seguridad del personal directo o indirecto de KUBUKA, así como de sus personas beneficiarias.

1.b. Criterios positivos complementarios:

- Respetar la dignidad de las personas con diversidad funcional y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con este tipo de diversidad.
- No fomentar situaciones de desigualdad en los lugares donde se desenvuelven, ni generen conflictos por su contribución directa.
- Ser socialmente responsables.
- Promover un desarrollo sostenible.
- Ser parte activa de la lucha contra la crisis climática.

1.c. Criterios excluyentes:

No se realizarán colaboraciones con entidades que:

- Estén incurso en procedimientos penales.
- Estén relacionadas directa o indirectamente con venta y producción de armamento, componentes de armamento o tecnología armamentística.
- Estén relacionadas directa o indirectamente con la venta y producción de productos derivados del tabaco.
- Estén acusadas o con sospecha de promover el trabajo infantil o pornografía infantil.
- Permitan y se sostengan con el trabajo esclavo o la explotación laboral.
- Favorezcan de manera sistemática y deliberada el deterioro del medioambiente o no sean respetuosas con el mismo.
- Impidan el libre desarrollo de las poblaciones indígenas en cualquier parte del mundo.
- Hayan sido directa o indirectamente responsables de violaciones de los Derechos Humanos y atentados contra la integridad emocional, física, sexual o social de cualquier persona o colectivo.

- Sean partidos políticos o estén estrechamente relacionadas con ellos.
- Promuevan o sostengan cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, sexo, identidad de género, identidad sexual, orientación sexual, origen, religión, edad, etnia, nacionalidad y/o procedencia.
- Realicen o aprueben actos de violencia física, sexual o psicológica, contra cualquier colectivo o persona.
- Potencien o promuevan prácticas que atenten contra la dignidad humana, su integridad y/o su seguridad.
- Sostengan algún tipo de discurso de odio.
- Hayan sido partícipes, para sus beneficios propios o enriquecimiento, de delitos de malversación, tráfico de influencias y cualquier otro delito de corrupción.
- Contengan en su misión, visión, estatutos o cualquier documento interno contenido de carácter xenófobo, racista, sexista, capacitista, clasista o aporofóbico.
- Utilicen o promuevan la violencia como herramienta educativa o solución para la resolución de conflictos.
- No se responsabilicen de los daños causados por subcontratas o entidades dependientes de ellas con relación a estos términos.

2. PROCESO Y RESPONSABLES DE LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

La persona del equipo de KUBUKA que ante una necesidad detectada deba acudir a un proveedor para la contratación de un bien o servicio, deberá de informar a la coordinación del departamento.

Si el gasto es inferior a 500 €, la decisión del proveedor a elegir se tomará entre la persona del departamento involucrada y la coordinación del departamento. Para gastos superiores a 500 €, la coordinación del departamento, informará a la persona responsable de Junta Directiva quien aprobará el acuerdo con ese proveedor.

Para la selección de proveedores, se deberán de pedir al menos 2 presupuestos a empresas diferentes para poder elegir la mejor opción. Esta decisión se basará en los siguientes criterios:

- Concordancia con los criterios de selección descritos en el punto 1.
- Calidad-precio de lo que se está ofreciendo.
- Atención postventa.
- Plazos y facilidad para la entrega.
- Valor social que aporta la empresa.
- Se priorizará la compra y uso de servicios respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

3. SEGUIMIENTO DE LA PRESENTE POLÍTICA:

KUBUKA cuenta con una serie de proveedores habituales que cumplen con la presente política, cuyos bienes o servicios siempre han cubierto las necesidades de la ONG y por ello se sigue contratando con ellos. No obstante, cada cierto tiempo es conveniente repensar si es el mejor proveedor que se podría tener y hacer una búsqueda efectiva de otras posibles opciones.

Esta política se tiene en cuenta para la selección de proveedores y será comunicada a los diferentes grupos de trabajo operativos de la organización.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	268.257 €	0 €	268.257 €	0,0 %
Gastos	304.203 €	0 €	304.203 €	0,0 %
Resultado	-35.946 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	231.772 €	283.430 €	-51.658 €
2024	231.822 €	279.461 €	-47.639 €

La entidad no realizó la liquidación del presupuesto para el año de estudio (2022), pero ha subsanado este subprincipio elaborando la liquidación del presupuesto de 2023, y aprobándola por el órgano de gobierno.

La entidad ha cerrado el ejercicio 2023 con unos ingresos de 285.785€ y unos gastos de 273.839€, obteniendo un resultado positivo de 11.945€.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 37,7 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 37,7 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	9.397 €	100 %
Deuda a corto plazo	9.397 €	100,0 %
Remuneraciones pendientes de pago	4.949 €	52,7 %
Acreedores por prestaciones de servicios	2.318 €	24,7 %
Seguridad Social acreedora	2.024 €	21,5 %
Hacienda Pública acreedores por conceptos fiscales	105 €	1,1 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 6,3 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 7,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	72.738 €
Disponible	58.788 €
Tesorería	58.788 €
Realizable	13.950 €
Donaciones pendientes de cobro (Fundación La Caixa)	13.950 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	-17.946 €	-6,3 %
2021	-1.552 €	-0,6 %
2020	14.481 €	4,5 %

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 58.788 €**Ratio de recursos disponibles: 19,3 %****✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia**

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

A fecha de elaboración de este informe la entidad no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

KUBUKA cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Lisha Mtoto Initiative

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Fue fundada en 2020 en Kenia. Es la contraparte local con la que trabaja KUBUKA en este país.	
Misión	Lisha Mtoto opera actualmente en Kibera, el segundo barrio marginal más grande de África, donde la organización dirige un programa de alimentación y una guardería que ofrece educación primaria básica. Lisha Mtoto tiene como objetivo ayudar a satisfacer las necesidades físicas y emocionales de estos niños.	
Órgano de gobierno	No cuenta con miembros comunes.	
Fondos Propios	200.914 €	
Ingresos	113.356 €	
Resultado	12.470 €	
Transacciones	116.215 €	Aportación por parte de KUBUKA (cubre el 100% de los ingresos de la contraparte local. La diferencia se debe al tipo de cambio)

KUBUKA LIMITED

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Se crea en 2014, en Zambia, bajo la organización de Mas por ellos. Es la contraparte local con la que trabaja KUBUKA en este país.	
Misión	KUBUKA actúa en la comunidad de Mwandí, colindante a la ciudad de Livingstone, y Kasiya, comunidad rural a las afueras de Livingstone. En estas comunidades se enfrentan a grandes dificultades para acceder a una educación de calidad o a unos servicios sociales básicos.	
Órgano de gobierno	No cuenta con miembros comunes	
Fondos Propios	10.247 €	
Ingresos	87.874 €	
Resultado	6.004 €	
Transacciones	74.986 €	Aportación por parte de KUBUKA (Cubre el 100% de los ingresos de la contraparte local. La diferencia se debe al tipo de cambio)

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de KUBUKA](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual
Newsletter

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 40

Actividades que realizan :

Actividades de formación

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Viajes a terreno (entidades de cooperación): Verano, Largo plazo

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

En primer lugar, la persona candidata que opta a cubrir una vacante de voluntariado en Kenia o Zambia realizará una pequeña formación online como parte del proceso de selección. Esta formación tiene como objetivo acercar al voluntario a la visión de cooperación y voluntariado de KUBUKA y recibir más información sobre el programa de voluntariado de larga estancia de la entidad.

Toda persona que se integra en un equipo de voluntariado en terreno deberá asistir a una formación presencial de dos días en la sede de KUBUKA en Madrid, que se organizará en los meses previos al inicio del programa.

Además, recibirá una orientación básica en el inicio de la estancia en el programa. Esta orientación tratará temas como la seguridad y consejos sobre el transporte y ubicaciones, una guía básica para comida y compras en Kenia y Zambia, etc.

También recibirá el apoyo de la coordinación en terreno a lo largo de la estancia, y apoyo y formación sobre cómo llevar a cabo las responsabilidades de voluntariado durante la estancia en el país, además de las normas que deberán guiar su comportamiento.

Por último, al terminar la estancia de voluntariado en terreno, la persona voluntaria deberá asistir a una reunión presencial de evaluación y formación, además de conocer las formas de seguir colaborando con la entidad desde su país de residencia.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES:

1. DONACIONES EN EFECTIVO

1.1. Para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico por KUBUKA se reflejen adecuadamente en la contabilidad, KUBUKA tomará las siguientes medidas:

- La gestión de caja siempre se realizará entre dos personas: una para la gestión y otra de supervisión (Tesorera).
- El dinero recibido en metálico por cualquier persona de la organización se ingresará en un plazo máximo de 5 días laborables en la cuenta que la entidad tiene en Caja de Ingenieros, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización. La persona que realiza el ingreso en la cuenta bancaria debe enviar un email adjuntando el justificante del ingreso.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.

- Se llevará un diario de caja donde se anoten las cantidades recibidas y entregadas. Este diario de caja se almacenará en la carpeta restringida de Gestión/Finanzas en DRIVE.
 - Se hará inventario de caja dos veces al mes, dejando escrito el importe total que contiene, contado por la tesorera de KUBUKA.
 - La caja no deberá tener fondos por un importe superior a 500 €.
 - En el caso de que KUBUKA recaude fondos a través de huchas, mercadillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, se ofrecerá la posibilidad a los donantes para que puedan realizar sus aportaciones mediante sistema TPV (pago con tarjeta), con el fin de que el dinero sea ingresado directamente en la cuenta bancaria de la entidad.
 - Si la donación se recibe a través de un talón bancario, éste debe ser siempre nominativo (figurando en el mismo el nombre de la entidad: Más Por Ellos). La persona que recibe el mencionado talón debe hacer una copia de este (escanear o fotocopiar), e indicar sobre la copia la fecha de su recepción, su nombre como receptor/a y la máxima información posible sobre el donante. Posteriormente, se enviará la copia del talón, junto con el justificante del ingreso.
- 1.2. Con el fin de garantizar que el/la donante reciba el correspondiente certificado de donación que le permita desgravar la misma en el Impuesto sobre la Renta, la persona que reciba la donación debe recopilar los siguientes datos (que se comunicarán en enero del ejercicio siguiente, a través del modelo 182, a la Agencia Tributaria): Nombre y 2 apellidos tal y como aparecen en el DNI, DNI, Código postal, y forma de contacto. En los casos que el donante no desee ser identificado ni incluido en la BB.DD. para el Mod. 182 y, por consiguiente, no disfrutar de la desgravación correspondiente, en todo caso se hará constar al menos el nombre y apellidos con el fin de garantizar la procedencia de la donación.
- 1.3. En cualquier caso, se establece un plazo de 5 años (con límite en el año 2027) desde la aprobación de este documento para eliminar las recepciones de dinero en efectivo, trasladando la recepción de esos ingresos a sistemas de cobro físico como sistemas de terminal punto de venta (datáfonos), vía transferencia o sistemas de transacción que eviten el contacto con dinero metálico (Bizum o cualquier mecanismo de igual naturaleza).

2. DONACIONES ANÓNIMAS

2.1. Todo el personal de la entidad tendrá conocimiento de que no se han de aceptar donaciones en efectivo o por transferencia bancaria anónimas cuyo importe supere los 100€. Se determinan algunos mecanismos que permiten la identificación, como son:

- Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de la ONG que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la ONG o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- En el caso de recibir una donación anónima de importe superior a 100€, la tesorera de KUBUKA, remitirá información al organismo denominado Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

2.2. Con el fin de garantizar que el/la donante reciba el correspondiente certificado de donación que le permita desgravar la misma en el Impuesto sobre la Renta, es absolutamente necesario que el donante facilite sus datos fiscales (que se comunicarán en enero del ejercicio siguiente, a través del modelo 182, a la Agencia Tributaria) rellenando el formulario dispuesto para este efecto en la web.

Como medida de transparencia financiera, cada año se auditarán externamente las cuentas anuales.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2022 de KUBUKA han sido auditadas por Altius Auditores, S.L.P. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones el 27 de julio de 2023.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	75.392 €	80.781 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.356 €	1.956 €
Inmovilizado material	1.356 €	1.956 €
Inversiones inmobiliarias		
ACTIVO CORRIENTE	74.036 €	78.825 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	13.950 €	3.956 €
Periodificaciones a corto plazo	1.298 €	2.145 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	58.788 €	72.725 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	75.392 €	80.781 €
PATRIMONIO NETO	65.995 €	73.268 €
Fondos propios	24.931 €	42.877 €
Dotación fundacional/fondo social	30.015 €	30.015 €
Resultados de ejercicios anteriores	12.862 €	14.414 €
Resultado del periodo	-17.945 €	-1.552 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	41.064 €	30.392 €
PASIVO CORRIENTE	9.397 €	7.512 €
Deuda total a corto plazo	9.397 €	7.212 €
Deuda a corto plazo	36 €	
Acreedores comerciales	9.361 €	7.212 €
Periodificaciones a corto plazo		300 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	286.257 €	261.533 €
Ayudas monetarias y otros	-192.202 €	-145.724 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Gastos de personal	-77.501 €	-82.282 €
Otros gastos de explotación	-33.414 €	-34.558 €
Amortización del inmovilizado	-599 €	-518 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil		76 €
Otros ingresos/gastos	-487 €	
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-17.946 €	-1.473 €
Ingresos financieros		
Gastos financieros		
Diferencias de cambio		-79 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		-79 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-17.946 €	-1.552 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	49.971 €	39.559 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-39.299 €	-14.032 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	10.672 €	25.527 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-7.274 €	23.975 €

KUBUKA

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2025 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

